



Juzgado Civil Laboral del Circuito

icctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Verbal – Restitución tenencia

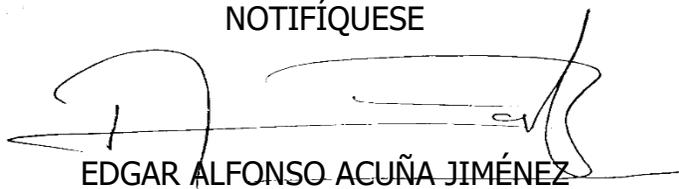
Radicado: 051543112001**2019-0006400**

Decisión: Reconoce personería

En atención a la solicitud que antecede, presentada por el representante judicial de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se reconoce personería a para actuar en su representación a la abogada Deizy Torres Romero, identificada con T.P. 146.700 del C.S.J., con las facultades conferidas en el poder allegado al expediente y de conformidad con el art. 75 del CGP.

Finalmente, por secretaría procédase al envío del expediente digital solicitado al correo electrónico institucional deisy.torres@unidadvictimas.gov.co.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89ac47f0c1d6ccdc1fb6901313945fa192e405a1dbe1d5ef9d91797781316adb**

Documento generado en 24/01/2024 04:05:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>